



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
Expte. 15-09-67785



VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte la solicitud licencia sin goce de haberes y de designación del personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. Maria C. MERINO (Legajo 37.326); en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Bioq. Maria C. MERINO (Legajo 37.326); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -cod. 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2009**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2009** y hasta el día de ayer; con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo (Dra. M. C. Rodríguez Galán) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **30-06-2009**, a la Bioq. María Cecilia MERINO (Legajo 37326) en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) -código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir **01-04-2009** y hasta el día de ayer; **en reemplazo de la Dra. María Cecilia Rodríguez Galán.-**

Artículo 4°.- El personal antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).-

Artículo 5°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCION N°:249
AC. cc.

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC